

El ser un facturador electrónico, habilita al contribuyente como emisor y receptor de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) como por ejemplo: factura electrónica, nota de crédito, nota de débito y guía de despacho electrónica.

¿Qué alternativas existen para convertirse en facturador electrónico?

Las empresas pueden optar entre 2 sistemas:

1. Sistema de Facturación Gratuito del SII

Los contribuyentes pueden optar por un sistema GRATUITO de facturación electrónica que provee el SII, el que permite operar desde internet con factura electrónica y cumplir con la normativa legal vigente.

2. Sistemas de Facturación Propio o de Mercado

Los contribuyentes pueden desarrollar un software propio, de acuerdo a sus necesidades, o adquirir en el mercado un sistema que le permita operar con factura electrónica.

¿Qué es el Sistema de Facturación Propia o de Mercado?

El Sistema de Facturación Propia o de Mercado, es un software desarrollado por el propio contribuyente o comprado en el mercado, el cual permite facturar electrónicamente con funcionalidades acordes a las necesidades de cada empresa y compatibles con sus propios sistemas.

Una vez que se elige el software de mercado que se utilizará o desarrollará, se debe inscribir en el sitio web del SII e iniciar un proceso de certificación, donde se realizan pruebas para verificar la correcta generación de DTE's. Una vez aprobadas todas las etapas, el SII lo registra como emisor electrónico, pudiendo consultar su calidad de facturador electrónico, en sii.cl.

¿Cuáles son las características generales del Sistema de Facturación Propia o de Mercado?

¿Cómo se adquiere?	Se puede adquirir en el mercado a través de proveedores o desarrollarlo internamente por la empresa según sus necesidades.
¿Cuáles son los costos asociados?	Dependerán del precio del sistema que le ofrece la empresa proveedora y de su implementación. Se deben considerar los costos técnicos y de operación.
¿Se integra a otros sistemas?	Es integrable con otros sistemas informáticos que utilice la empresa (ERP, Software de Gestión Empresarial, entre otros).
¿Qué documentos permite emitir?	Pueden emitir electrónicamente facturas, notas de crédito y débito, guía de despacho, factura de compra, de exportación, notas de crédito y débito de exportación, liquidación factura, boletas afectas, entre otros, según sean sus necesidades.
¿Se requiere una certificación del sistema?	No se requiere una certificación del sistema por parte del SII. Lo que se verifica es que los DTE cumplan con las normas establecidas, entre otras revisiones.
¿Qué volumen de emisión permite?	El que la empresa requiera. Puede ser diseñado para un alto volumen de emisión de DTE, permitiendo la administración centralizada o descentralizada de folios.

¿Cómo elegir un software de mercado?

Es recomendable que antes de elegir una alternativa de facturación, lea la Guía para la Elección de una Solución de Factura Electrónica, disponible en el sitio web del SII, esto lo ayudará a decidir si factura con un sistema comprado en el mercado o desarrollado por su empresa. En términos generales, la guía hace mención a aspectos a considerar tales como:

- Volumen de facturación mensual
- Características de emisión (discreto o en línea, frecuencia)
- Forma de despacho de factura (correo, personal, con mercancía, etc.)
- Qué servicio de conexión a Internet utiliza (banda ancha, telefónico, enlace)
- Aplicaciones que sostienen su facturación (software nacional, internacional, hecho a la medida, etc.).

¿Qué empresas entregan soluciones de Factura Electrónica?

En el mercado existen diversas empresas proveedoras. Como ayuda, en el sitio del SII (sii.cl) puede consultar el listado de proveedores, ingresando al Menú de Factura Electrónica, Sistema de Facturación Propia o de Mercado, y luego a la consulta de ¿Cómo elegir un software de mercado?, donde encontrará las opciones:

- Ver listado de proveedores. (Empresas proveedoras de soluciones de Facturación Electrónica).
- Ver listado de proveedores Fast-Track. (Empresas proveedoras ya acreditadas ante el SII, por lo tanto la incorporación y autorización es más expedita).

¿Cuál es el proceso si opto por desarrollar un software?

Los contribuyentes interesados en construir su propio sistema de facturación electrónica, deben seguir las especificaciones del Instructivo Técnico. Para completar el proceso de certificación, es recomendable leer previamente los siguientes documentos, disponibles en el sitio web del SII:

- Instrucciones para Construcción del Set de Prueba
- Manual de Operación Ambiente Certificación

¿Cuáles son los beneficios de emitir facturas electrónicas?

Existen múltiples beneficios asociados, entre los que destacan:

- Verificación en línea de la validez de documentos tributarios electrónicos.
- Ahorro en costos de impresión, despacho y almacenamiento de documentos tributarios.
- Disminución de timbraje de documentos tributarios físicos, ahorrando en tiempo y costos de traslado y espera.
- Eliminación de riesgo de pérdida de documentos tributarios físicos.
- Se pueden almacenar las facturas digitalmente.
- Mejora la rapidez y confiabilidad del proceso de facturación de la Empresa.
- Mejora la imagen de credibilidad y transparencia de la empresa.
- Permite, al pagar por internet, diferir el pago de I IVA hasta el día 20 de cada mes (y no los 12).

¿Una vez inscrito en el Sistema, qué obligaciones tengo?

Entre las principales obligaciones destacan:

- Informar al SII los firmantes autorizados y los correos electrónicos de la empresa.
- Enviar al SII un ejemplar de cada DTE que emita antes de enviarlo al cliente.
- Recibir DTE de sus proveedores emisores electrónicos y verificarlos en la página del SII.
- Llevar el registro actualizado de sus compras y ventas (sean estas con documentos electrónicos o no) en la Información Electrónica de Compras y ventas (IECV).
- Enviar mensualmente al SII la IECV, haya tenido o no movimientos de compras y ventas.
- Registrar las Guías de Despacho Electrónicas (GDE) en el “Libro de Guías de Despacho Electrónicas”. Este libro no se envía al SII, salvo sea requerido.
- Debe conservar los DTE emitidos, recibidos y la información de los libros en formato digital por un periodo de 6 años.
- Enviar sus declaraciones mensuales F29 a fin de no restringir el timbraje de DTE’s.

Encuentre esta información y más en sii.cl,
sección Factura Electrónica

